INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 19 de junio de 2.017

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 227/2016 de fecha 18 de marzo de 2.016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **según Expediente de llamado N° 312.671 de fecha 05 de mayo de 2017 y las adendas n° 01, n° 2 y n° 3 con ID Portal n° : 331.369,** convocada por la Institución Departamental para la **"Adquisición de cámaras y cubiertas para la Gobernación de Cordillera".-**

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevo a cabo en fecha 24 de mayo del corriente a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: -

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con Mesa de entrada Central N° 2.273 de fecha 24 de mayo siendo las 07:40 hs.----------
2. **Importadora de Neumáticos RODAR SRL,** con Mesa de entrada Central N° 2.274 de fecha 24 de mayo siendo las 07:55 Hs. ----------

Se menciona que no procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. **Se procederá a solicitar una prórroga en virtud a la Resolución DNCP N° 805/2009.** ----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba. ----------

Prorroga del llamado

2. <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Se procedió a la apertura de los sobres ofertas en la fecha 05 de junio siendo las 09:00 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se informa que fueron enviadas invitaciones a las siguientes firmas:

1. CASA J GOMEZ S.R.L con email. contabilidadgrupog@tigo.com.py
2. PLUSCAR SA. com email rvalenzuela@pluscar.com.py
3.IMPORTADORA AVENIDA S.A con email. licitaciones@avenida.com.py
4. IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL com email raulvera@rodarsrl.com.py
5. AUTOMOTIVE SAIE CON EMAIL. servicios1@automotive.com.py

Se deja constancia de haber recepcionado sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. **RM ASOCIADOS** con Mesa de entrada Central N° 2.384 de fecha 05 de junio siendo las 07:40 hs.

2. **CASA J GÓMEZ S.R.L.** con Mesa de entrada Central N° 2.385 de fecha 05 de junio siendo las 07:50 hs.

3. **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR SRL,** con Mesa de entrada Central N° 2.386 de fecha 05 de junio siendo las 08:00 Hs

4. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con Mesa de entrada Central N° 2.387 de fecha 05 de junio siendo las 08: 04 hs.----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Se menciona que se encuentran presentes para el acto representantes de las siguientes firmas:

El Sr. Eligio Damián Ricardo Riquelme , con CI N° 5.928.180; representante de la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ----------
La Sr. Marcos Saucedo, con CI N° 3.795.173; representante de la Firma **Importadora de Neumáticos RODAR SRL** ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1- RM ASOCIADOS

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 113.801.418 (Guaraníes ciento trece millones ochocientos un mil cuatrocientos diez y ocho)

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta, declaración jurada del art. 40; declaración jurada de la niñez, anexo C ESPECIFICACIONES TECNICAS, copias de las adendas n° 1; 02 y 3. copias de facturas y constancia de SIPE N° 1450944.

2. CASA J GÓMEZ S.R.L.

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 83.516.000 (ochenta y tres millones quinientos diez y seis mil)

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Constancia del SIPE N° 1451406; copias de las adendas n° 1; 02 y 3.

3. IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR SRL,

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 66.308.000 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ocho mil)

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; Constancia del SIPE N° 1451730; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del art. 40; declaración jurada de la niñez: anexo C ESPECIFICACIONES TECNICAS; copia de certificado de cumplimiento tributario; constancia de RUC; copias de las adendas n° 1; 02 y 3. y copias de contratos

4. AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 70.453.536 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Anexo C especificaciones técnicas; Constancia del SIPE N° 1451720; copias de adendas; copias de contratos,

OBSERVACIONES:

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 05 de junio de 2017 siendo las 09:24 horas.----------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RM ASOCIADOS	AUTOMOTIVE SAIE	Importadora de Neumáticos Rodar SRL.	CASA J. GÓMEZ
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOMOTIVE SAIE	Importadora de Neumáticos Rodar SRL.	Casa J Gómez S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber proveído cámaras y cubiertas, como proveedor y en forma satisfactoria. Como mínimo, una copia de contrato y/o factura de provisión de cámaras y cubiertas con entes Públicas y/o Privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RM ASOCIADOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Al RESPECTO SE INFORMA que todas las firmas cumplen con lo solicitado en el cuadro más arriba.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

Empresa	MONTO

RM ASOCIADOS	G. 113.801.418
CASA J. GOMEZ	G. 83.516.000
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR	G. 66.308.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	G. 70.453.536

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS A LAS FIRMAS IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR, S.R.L, AUTOMOTIVE S.A.I.E.; CASA J. GOMEZ y RM ASOCIADOS

Todas las firmas no han presentado algunos ítems de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales relacionadas con a la determinación de costos, de esta forma y dentro de las facultades que le concede las disposiciones legales, esta unidad, ha solicitado vía nota a todos los oferentes para que realicen el desglose y la justificación de los factores que fueron considerados y que originaron la diferencia con relación al precio de referencia de la convocante.

Con relación a este punto fueron recepcionadas las correspondientes justificaciones vía nota, que fueron analizadas por esta Unidad para posteriormente aprobar las variaciones registrados con relación al precio de referencia.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha realizado una verificación de la inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: Sr. Alejandro Daniel Duarte Santacruz CON CI N° 3.414.017 por la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICO RODAR S.R.L**

Sr. Alejandro Daniel Duarte Santacruz con CI N° 3.414.017
Lic. Alejandro Bellon con Ci N° 915.385
Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna con CI N° 5252109
Sr. Héctor Jaime Gómez Rolon

Que las empresas oferentes presentan correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forman parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

1. ASPECTO TÉCNICO:

Al respecto se informa que todas las firmas han presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa que todas las firmas han presentado su oferta los documentos sustanciales y formales de acuerdo a lo que exige la carta de invitación

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

1. **RM ASOCIADOS** ha sobrepasado la disponibilidad presupuestaria del gobierno departamental, sin embargo las demás firmas han cotizados dentro de la disponibilidad presupuestaria sin embargo la oferta más baja es **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR SRL** con un monto de G. 66.308.000 y cumple con todos los requisitos técnicos y legales

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la provisión de **"CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación** – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las*

condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":
- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* .----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer: --

1. Adjudicar a la empresa **IMPORTADORA DE NEUMATICO RODAR S.R.L**, por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** 66.308.000 (Guaranies sesenta y seis millones trescientos ocho mil) **con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe. ----------

Escrib. Roberto González Figueredo
ENCARGADO DE UOC